



Expediente: 1241/19

Carátula: OCAMPO DANIEL ALFREDO C/ MOLINA NAVAS AUGUSTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 03/03/2022 - 05:21

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1241/19



H20101323672

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 525/22

Concepción, 02 de marzo de 2022.

LEGAJO N°: 1241/19

REF: OCAMPO DANIEL ALFREDO c/ MOLINA NAVAS AUGUSTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: civil 1

FECHA DE INICIO: 09/12/2019

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: OCAMPO, DANIEL ALFREDO

Letrado: AMADO, RAMON OSCAR

Domicilio Digital:90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 2 de marzo de 2022: I-Encontrándose cumplido el plazo otorgado mediante decreto que antecede, hágase efectivo el apercibimiento del art 75 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, debiendo notificarse a partir del día de la fecha al requirente en autos, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. Il-Atento a lo solicitado por la mediadora interviniente, notifíquese a Ocampo Daniel Alfredo a fin de que, en un plazo de 48 hs. manifieste su voluntad de continuar o desistir del presente proceso. III. Líbrese cédula. LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. MVA

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAD	OOR Sr	
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 02/03/2022

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.